



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 275-2026

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole entre otras, nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-811-08-2026, de fecha 6 de agosto del año en curso, hace referencia a la necesidad de apoyar a las Dependencias de la Institución, cubriendo puestos vacantes, por lo que solicita se someta a consideración lo siguiente:

1. **Nombrar** a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor **PABLO MAURICIO JOSAFAT MAAZ HERNÁNDEZ**, en el puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar en Lanquín, de Delegaciones y Subdelegaciones de Alta Verapaz, plaza No. 1216, salario base mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 10,500.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1216, del presupuesto de funcionamiento vigente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: **Nombrar** con efecto a partir de la fecha de toma de posesión con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" al señor **PABLO MAURICIO JOSAFAT MAAAZ HERNÁNDEZ**, en el puesto de Subdelegado I Municipal Auxiliar en Lanquín, de Delegaciones y Subdelegaciones de Alta Verapaz, plaza número 1216, con salario base mensual de DIEZ MIL QUINIENTOS QUETZALES (Q. 10,500.00) y cargo a la partida número 2026-11150023-11-01-101-11-011-1216, del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiséis.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:

Dra. Rosa Mariella Josabeth Rivera Acevedo
Magistrada Presidenta



Lic. Roberto Estuardo Morales Gómez
Magistrado Vocal Segundo

MSc. Karin Virginia Romero Figueroa
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Quelvin Otoniel Jiménez Villalta
Magistrado Vocal Cuarto

Dr. Mario Alexander Velásquez Pérez
Magistrado Vocal Quinto

M.A. Pablo René Portocarrero Marroquín
Encargado del Despacho
Secretaría General

